

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**19764** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de la aprobación definitiva del "Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en núcleo urbano de Valdenoches, T.M. de Guadalajara, entre los pp.kk. 64+050 y 64+800 m.d. de la Autovía A-2. Fase 1: p.k. 64+050 a 64+700. Provincia de Guadalajara". SGE-DTU-23-043.*

Con fecha de 21 de mayo de 2024 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021) ha resuelto lo siguiente:

" Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN NÚCLEO URBANO DE VALDENOCHEs, T.M. DE GUADALAJARA, ENTRE LOS PP.KK. 64+050 Y 64+800 M.D. DE LA AUTOVÍA A-2. FASE 1: P.K. 64+050 a 64+700. PROVINCIA DE GUADALAJARA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo de carretera A-2 comprendido entre los pp.kk. 64+050 y 64+700 en el margen derecho.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente en Guadalajara, respetando la línea límite de edificación definida en el artículo 33.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, estableciéndola a una distancia inferior a la definida, del p.k. 64+050 al p.k. 64+700 al ajustarla a la alineación de las edificaciones existentes, según planos adjuntos.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros del tronco de la A-2.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros desde el tronco de la A-2".

El texto íntegro de la Resolución podrá ser consultada, en días hábiles y horas de oficina, en la Unidad de Carreteras del Estado en Guadalajara, sita en Calle Cuesta de San Miguel, 1, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede Interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el

recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 28 de mayo de 2024.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Fco. Javier González Cabezas.

ID: A240025117-1